ESTUDIOS PREVIOS

Capítulo I: Descripción general		
1.1 Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos / Plan de Compras	Incluido en el Plan Anual de Adquisiciones	IDECESAR Instituto para el Desarrollo del Cesar
1.2 Fecha de elaboración del estudio previo:	11 de septiembre de 2023	
1.3 Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	HEINER ALBERTO ARAUJO TAFUR	
1.4 Dependencia solicitante:	Gerencia	
1.5 Tipo de Contrato:	Compra	

Capítulo II: Descripción de la Necesidad	
2.1 Descripción de la necesidad	El Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR, se constituye como un Establecimiento Público de carácter Departamental de servicio público, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo objetivo general es: "Cooperar en el fomento económico, tecnológico, cultural y social, mediante la prestación de servicios de asesoría, estructuración y formulación de proyectos, crédito, garantías financieras, administración de recursos y la ejecución de proyectos encaminados a favorecer la implementación de políticas y programas trazados en los planes de desarrollo y/o planes de acción de las entidades públicas de orden nacional, departamental o municipal." Entre el Departamento del Cesar y el Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR, se suscribió el **Convenio Interadministrativo electrónico No 2022 03 0226** de fecha 5 de diciembre de 2022, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS A TRAVES DE LA CONVOCATORIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" Para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones de IDECESAR dentro del Convenio en mención, de conformidad con los costos de administración del mismo, se requiere contar con material publicitario que permita entre otros, la divulgación, socialización, visibilización, difusión y promoción de las actividades a desarrollar con ocasión del convenio, así como medio de identificación institucional de cada uno de los funcionarios y contratistas que hacen parte del equipo de trabajo a cargo de las mismas. En este orden de ideas, se hace necesario contratar el suministro de material publicitario para el desarrollo de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2022 03 0226.

Capitulo III: Objeto a Contratar	
3.1 Objeto del contrato:	**SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2022 03 0226 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR E IDECESAR**
3.2 Clasificación UNSPSC	**Código UNSPSC** – **Descripción** **82101500** – Publicidad Impresa
3.3. Especificaciones esenciales del objeto a contratar:	**3.3.1 DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS:** La descripción técnica y características de los bienes y/o servicios requeridos para dar cumplimiento con el objeto contractual del presente proceso de contratación, serán las siguientes:

	<table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN</th><th>DESCRIPCION GENERAL</th><th>MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>GORRAS</td><td>Gorras blancas en poliéster tipo dril, con logotipos institucionales bordados a todo color.</td><td>DOCENA</td><td>3</td></tr><tr><td>2</td><td>CAMISETAS</td><td>Camisetas tipo polo, con logotipos institucionales bordados a todo color.</td><td>DOCENA</td><td>3</td></tr><tr><td>3</td><td>STICKERS</td><td>En vinilo adhesivo impreso a todo color con plote de alta tecnología troquelados. Con dimensión 15x15 cm.</td><td>UNIDAD</td><td>5000</td></tr><tr><td>4</td><td>PENDONES</td><td>Pendones tipo araña impresos en lona banner con plote de alta tecnología, incluye porta pendón araña, con logotipos institucionales. Con dimensión 2x1 cm.</td><td>UNIDAD</td><td>2</td></tr><tr><td>5</td><td>PENDONES DE FONDO</td><td>Pendones tipo araña impresos en lona banner con plote de alta tecnología, con logotipos institucionales. Con dimensión 3x4 cm.</td><td>UNIDAD</td><td>2</td></tr><tr><td>6</td><td>CARPETAS</td><td>Carpetas impresas en papel propalcote 240grms a 4 tintas policromía 4x4.Con dimensión 23x29 cm. Hoja tamaño carta 23x28 cm.</td><td>UNIDAD</td><td>650</td></tr></table> CONDICIONES ADICIONALES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR: Los bienes y/o elementos a suministrar deben ser de buena calidad. Por intermedio del supervisor del contrato se solicitara el cambio de los bienes que no cumplan con los requerimientos de la entidad.
3.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE IDECESAR	**3.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** La CONTRATISTA, se obliga entre otras: **a)** Cumplir de buena fe el objeto contractual **b)** Cumplir con el objeto del contrato conforme lo establecido en los documentos del proceso de Selección. **c)** Cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato, dentro del término establecido para ello.

	d) Entregar en perfectas condiciones los bienes y/o servicios a suministrar objeto del presente proceso y de conformidad con lo requerido. e) Reemplazar los bienes y/o elementos cuando estos no cumplan con las especificaciones exigidas. f) Los bienes y/o elementos a suministrar deberán ser de buena calidad. g) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con lo indicado en la Ley 828 de 2003. **h)** Suministrar al Supervisor designado por IDECESAR, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. **i)** Asistir a las reuniones convocadas por el Supervisor del contrato en relación con la ejecución del mismo. **j)** Acatar las instrucciones, sugerencias y recomendaciones que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato. **k)** Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Contrato. **l)** Constituir las Garantías Requeridas. **m)** Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato a suscribir. **n)** Todas las demás obligaciones consignadas en los documentos del proceso. **3.4.2 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR- IDECESAR** Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del Contrato, IDECESAR, se obliga a: **1.** Cancelar el valor del Contrato en la forma y término establecidos en el presente Contrato. **2.** Ejercer la supervisión sobre el adecuado cumplimiento y ejecución de las obligaciones objeto del presente Contrato, a través del supervisor designado para tal fin. **3.** Impartir a través del Supervisor designado, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del Contrato. **4.** Suministrar la información que para la ejecución del contrato se requiera. **5.** Verificar y dejar constancia, a través del Supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el personal que contrate durante la ejecución del contrato frente a los aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. **6.** Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.
3.5 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR	De conformidad con la tipología contractual, el contrato que se pretende celebrar corresponde a un Contrato de Compraventa. El artículo 905 del Código del Comercio establece que: "La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio" De otro lado, el artículo 1849 del Código civil colombiano define la compraventa así: "La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio."
3.6 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION	**LUGAR DE EJECUCIÒN:** La entrega de los bienes objeto del contrato se realizará en las instalaciones del Instituto para el Desarrollo del Cesar- IDECESAR., ubicado en el Municipio de Valledupar. **DURACION DEL CONTRATO**: El término de duración del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección será de diez (10) días, contados a partir de la

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">3.7 Supervisión:</td><td>Nombre del funcionario:</td><td>Wilder Enrique Arias Ávila</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>Profesional Universitario</td></tr>
<tr><td>Dependencia:</td><td>Oficina de las Tics, Sistemas e Informática</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">3.7.1Obligaciones del supervisor:

La Obligaciones del supervisor serán entre otras:

1. Exigir al CONTRATISTA el cumplimiento del Contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas.
2. Ejercer la vigilancia y control sobre la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
3. Suscribir el Acta de Inicio del contrato y subirla a la plataforma SECOP II, procediendo al inicio de la ejecución del contrato en la Plataforma de SECOP II.
4. Verificar que los bienes y/o servicios suministrados por el CONTRATISTA correspondan a las especificaciones determinadas por IDECESAR,
5. Levantar y firmar las actas de recibo de los bienes y/o servicios suministrados por el CONTRATISTA como condición para el pago.
6. Coordinar el trámite para el pago del valor del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas relativas al valor y forma de pago.
7. Expedir los cumplidos o certificación de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios suministrados objeto de este contrato como requisito previo para el trámite de los pagos.
8. Impartir las instrucciones y recomendaciones que consideren necesarias para el cumplimiento del objeto contratado.
9. Verificar el Cumplimiento del CONTRATISTA con las obligaciones del Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
10. Informar a IDECESAR respecto del incumplimiento parcial o total por parte del contratista.
11. Presentar ante IDECESAR en forma oportuna y debidamente justificadas y soportadas, las solicitudes de adición de valor, prorrogas de plazo o modificaciones del contrato con un tiempo de antelación mínimo de un mes.
12. Elaborar el acta de liquidación del contrato dentro de los plazos establecidos en el mismo, así como el acta de archivo del expediente una vez expire la vigencia de los riesgos amparados en la garantía única
13. Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos durante la ejecución del contrato.
14.Dentro de las actividades a desarrollar por el Supervisor, deberá diligenciar la documentación necesaria para el desembolso de los pagos y publicarla en la plataforma del SECOP II.
15. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información SECOP II de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo.
16. Todas las demás que surjan de la naturaleza del Contrato y lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.</td></tr>
<tr><td>3.8 Liquidación del contrato:</td><td colspan="2">De conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80/93, el contrato resultante de este proceso, será objeto de liquidación por acuerdo de las partes contratantes dentro del término máximo de cuatro (4) meses contados desde la fecha de terminación del plazo de ejecución del mismo, o de la fecha de expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o de la fecha del acuerdo que la disponga.

De la liquidación unilateral. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por IDECESAR y se adoptará por acto administrativo motivado.</td></tr>
</table>

Capitulo IV: Modalidad de selección del contratista y su justificación

4.1 Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:

La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el valor de los servicios a contratar no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

Capítulo V: Valor estimado del Contrato y Justificación del mismo

5.1 Presupuesto oficial ($) estimado:

La entidad consideró procedente realizar un estudio de mercado, tomando como referencia los precios de los bienes y/o servicios requeridos en el mercado, mediante cotizaciones con condiciones técnicas y contractuales similares al presente proceso de selección, teniendo en cuenta todos los gastos en los que pueda incurrirse por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como impuestos, constitución de garantías, etc.

Para ello, la entidad solicitó cotizaciones a las firmas: PUBLICIDAD PUNTO GRAFICO, SOLUCGRAF PUBLICIDAD, ZONA CREATIVA, BLUE DIGITAL CORE Y GRAFICAS DEL NORTE.

En consecuencia, el cálculo del presupuesto oficial estimado para este proceso, se realizó con base en las cotizaciones presentadas, según estudio de mercado realizado, en el que se tuvo en cuenta el valor total promedio de cada uno de los bienes y/o servicios y las cantidades requeridas así:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN	DESCRIPCION GENERAL	MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION No. 1 - PUNTO GRAFICO	COTIZACION No. 2 - BLUE DIGITAL CORE	COTIZACION No. 3- SOLUCGRAF	VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA
1	GORRAS	Gorras blancas en poliéster tipo dril, con logotipos institucionales bordados a todo color	DOCENA	3	$ 690.000,00	$ 720.000,00	$ 720.000,00	$ 710.000
2	CAMISETAS	Camisetas tipo polo, con logotipos institucionales bordados a todo color	DOCENA	3	$ 2.130.000,00	$ 2.160.000,00	$ 2.160.000,00	$ 2.150.000
3	STICKERS	En vinilo adhesivo impreso a todo color con plote de alta tecnología troquelados. Con dimensión 15x15cm	UNIDAD	5000	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000
4	PENDONES	Pendones tipo araña impresos en lona banner con plote alta tecnología, incluye porta pendón araña, con logotipos institucionales. Con dimensión 2x1cm	UNIDAD	2	$ 740.000,00	$ 760.000,00	$ 760.000,00	$ 753.333
5	PENDONES DE FONDO	Pendones tipo araña impresos en lona banner con plote alta tecnología, incluye porta pendón araña, con logotipos institucionales. Con dimensión 2x1cm	UNIDAD	2	$ 1.080.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.093.333
6	CARPETAS	Carpetas impresas en papel propalcote 240grms a 4 tintas policromía 4x4. Con dimensión 23x29cm. Hoja tamaño carta 23x28cm	UNIDAD	650	$ 1.950.000,00	$ 1.950.000,00	$ 1.950.000,00	$ 1.950.000
						TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO		$ 11.656.666

	En este orden de ideas, la entidad estima un **PRESUPUESTO OFICIAL** correspondiente a la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($11.656.666)** incluido IVA y demás impuestos y contribuciones vigentes, a los que hubiere lugar; comprende además todos los costos que se generen en desarrollo del contrato.
5.2 Imputación presupuestal:	IDECESAR se obliga a cancelar el valor acordado amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 267 de 23 de 11 de septiembre de 2023, con cargo al rubro 054490 – Otros programas de Inversión, documento expedido por el Profesional Especializado de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de IDECESAR.
5.3 Forma de pago y requisitos:	IDECESAR, cancelara el valor del contrato efectuando un solo pago correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) una vez se entreguen y se reciba a satisfacción los bienes requeridos objeto del contrato. IDECESAR cancelará al Contratista seleccionado el valor del Contrato, en moneda legal colombiana. Los pagos estarán sujetos a lo siguiente: **1)** Correcta presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda. **2)** Aprobación mediante suscripción del Informe de supervisión y Acta de recibo de los bienes y/o servicios contratadas y recibidos a satisfacción, firmada por el Supervisor del contrato. **3)** Presentación de la constancia de pago de los aportes al sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y el pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación), cuando a ello haya lugar.
Capítulo VI: Criterios para seleccionar la oferta más favorable	
6.1 Justificación de los factores de selección	De conformidad con la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, IDECESAR adjudicará el contrato al proponente que haya ofertado el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la Invitación.
6.3 Criterios para dirimir empates	En caso de empate entre ofertas con el menor precio, la Entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 o por las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
6.4 Condiciones y calidades exigidas a los proponentes	En el presente Proceso de Selección de mínima cuantía podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incursos en cáusales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos cumplirán los siguientes requisitos: a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar. b)Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán sus relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las Uniones Temporales las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. c) Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado, sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman. d). La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.

	CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria se limitará a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que la entidad reciba solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Estas solicitudes deberán recibirse dentro del mismo término para presentar observaciones o comentarios a la invitación a participar en el presente proceso de contratación, a través de la plataforma Secop II y deberán contener: 1- La solicitud de limitar la convocatoria a Mipyme colombianas 2- Acreditación de que la Mipyme colombiana tiene el tamaño establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. En las convocatorias limitadas, se aceptaran solamente las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
	A. CAPACIDAD JURIDICA En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. El Instituto para el Desarrollo del Cesar verificará que las propuestas contengan todos los documentos solicitados y revisará el contenido de dichos documentos, de conformidad con las reglas establecidas en el presente proceso. Dentro del término establecido en el presente proceso, la Entidad solicitará las aclaraciones que considere pertinentes sobre los documentos aportados por los proponentes, sin que ello implique adición o mejoramiento de las propuestas presentadas. El oferente deberá adjuntar al SECOP II la acreditación de cada uno de los siguientes requisitos:

6.5 Requisitos Habilitantes	**1. Carta de presentación de la oferta** El proponente debe dirigir una comunicación al Instituto para el Desarrollo del Cesar, mediante la cual de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el proceso y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado. Esta carta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán suscribir el modelo suministrado en la invitación en el **Anexo No. 1**; en todo caso, si los oferentes utilizan otro modelo, este deberá contener mínimo la información solicitada en él. Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. El representante legal debe tener capacidad legal para suscribir la oferta y el contrato, lo cual deberá constar en el Certificado de Existencia y Representación Legal y en el caso en que de acuerdo con el mismo, sus facultades estén limitadas, deberá presentar el acta del órgano de administración competente, mediante la cual se autorice la presentación de la propuesta y la firma del contrato. **Apoderados:** Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural. **2. Documento de identidad** Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente (persona natural), del representante legal (si es persona jurídica) o del representante del consorcio o Unión Temporal, o del apoderado (según el caso). En caso de proponente plural (Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura) cada persona natural y los Representantes Legales de las personas jurídicas que los integren, deberá aportar éste documento. En el caso de persona natural extranjera con residencia en Colombia, deberá aportar cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente; y si es persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, el pasaporte vigente. **3. Existencia y Representación Legal** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben adjuntar a la plataforma SECOP II los siguientes documentos: • Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. • Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería

vigente expedida por la autoridad competente.

- Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.
- Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en la Invitación Pública. La actividad comercial, debe permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

- Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

  I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

  * Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la Invitación Pública.
  * Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
  * Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 3 años adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
  * Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
  * El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
  * Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

- Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Pública, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:

  I. Nombre o razón social completa.

II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.

VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

- Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y representación legal no anterior a 30 días a la fecha de cierre o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

Nota: En el caso de ser consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá aportar los documentos solicitados.

4. Cuando el proponente nacional actúe a través de representante o apoderado

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata esta Invitación; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Cuando su representante sea persona jurídica, además de lo anterior, deberá acreditar que está legalmente constituido a través de un certificado vigente de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición

no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en la Invitación Pública. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

5. Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea en caso de ser necesario

Cuando el Representante Legal de la sociedad tenga limitaciones para contratar o comprometer a la sociedad, deberá acreditar que ha sido facultado por el órgano competente para participar en este proceso hasta por el valor del mismo, mediante fotocopia simple y legible del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la empresa, en el cual se autorice a su Representante Legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato. Ésta autorización debe haberse conferido antes de la fecha de presentación de la propuesta.

Para efectos de determinar las limitaciones al Representante Legal, en el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad, se debe anexar a la plataforma SECOP II.

6. Documento de conformación del consorcio o unión temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en el documento de conformación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará al Consorcio o a la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, términos y extensión de la participación y sus responsabilidades, según sea el caso, de cada uno de los integrantes en la propuesta, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- Señalar la duración del mismo, la cual debe ser superior al plazo de duración del contrato, su liquidación y 3 años más.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 1.6.1.4.8 del decreto 1625 de 2016, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:
    - Si la va a efectuar en representación del Consorcio o la Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
    - Si la va a realizar el Consorcio o Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su

participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

La fecha de constitución del Consorcio o Unión Temporal debe ser anterior al plazo para presentar oferta. Para participar bajo la forma de Consorcio o Unión Temporal, será necesario presentar el documento de conformación con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la Ley y la presente Invitación Pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consulares o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en la presente Invitación Pública. El poder a que se refiere éste párrafo, podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

El Proponente podrá diligenciar el **Anexo No. 12**, de la Invitación Pública; en todo caso, si los oferentes utilizan otro modelo, este deberá contener mínimo la información solicitada en él.

7. Registro único tributario – RUT

El proponente deberá adjuntar a la plataforma del SECOP II, el documento que acredite el régimen tributario al que pertenece con el RUT. En caso de ser autorretenedores, deberán indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición (Resolución), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Si el proceso se adjudica a un Consorcio o una Unión Temporal, el contratista deberá tramitar y aportar al Instituto para el Desarrollo del Cesar el respectivo RUT del Consorcio o de la Unión Temporal.

En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar a la plataforma SECOP II el documento solicitado.

8. Certificado de Cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

En atención a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, los proponentes deberán diligenciar el **Anexo No. 10**; en todo caso, si los oferentes utilizan otro modelo, este deberá contener mínimo la información solicitada en él.

En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en la oferta deberá incluirse los documentos solicitados de cada uno de sus integrantes.

9. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional

El Instituto para el Desarrollo del Cesar en cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 del Decreto 019 de 2012, consultará que los proponentes carezcan de antecedentes judiciales

en el certificado expedido por la Policía Nacional.

10. Certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional

El Instituto para el Desarrollo del Cesar verificará que los interesados no se encuentren registrados en el sistema. Lo anterior teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 4 del artículo 183 del Código de Policía.

11. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El Instituto para el Desarrollo del Cesar consultará que los proponentes carezcan de antecedentes disciplinarios en el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación.

12. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República

El Instituto para el Desarrollo del Cesar consultará que los proponentes no se encuentren incluidos como responsables fiscales dentro del boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República.

13. Documento para Acreditar los Pagos de Seguridad Social y Parafiscales

Los oferentes que tengan domicilio principal, agencia o sucursal en Colombia, deberán anexar una certificación donde acrediten el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

La acreditación de los pagos a los sistemas mencionados se realizará mediante Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para la fecha de cierre del presente proceso de Selección y por lo menos durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, lo acreditarán con la correspondiente declaración juramentada, con copia de la última planilla de pago de los citados aportes. (Ley 789 de 2002).

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio. Si la persona jurídica no tiene obligación de cancelar aportes parafiscales, deberá indicarlo por escrito con las razones que soporten tal circunstancia; documento que debe anexarse firmado por el revisor fiscal o por el representante legal y el contador.

Nota: Se deberá aportar con la certificación la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores, del contador y/o revisor fiscal.

Los oferentes podrán suscribir el modelo suministrado en la invitación **Anexo No. 9** en todo caso, si los oferentes utilizan otro modelo, este deberá contener mínimo la información solicitada en él.

14. Compromiso Anticorrupción

El oferente bajo la gravedad de juramento se compromete a no realizar las acciones señaladas en el **Anexo No. 2 -Compromiso anticorrupcion**, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el documento referido; en todo caso, si los oferentes utilizan otro modelo, este deberá contener mínimo la información solicitada en él.

15. Inhabilidades e Incompatibilidades

La Persona Natural o el Representante Legal de la Sociedad oferente debe manifestar bajo la gravedad del juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, el representante de estos deberá manifestar que ni él ni las personas jurídicas que integran el consorcio o la unión temporal, se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

Para ello deberá diligenciar y suscribir el **Anexo No. 6**.

16. Formato Ética Contratación

El proponente deberá declarar que la persona natural o jurídica, se compromete a no recibir ni ofrecer sobornos para mi beneficio o para el de un tercero, y a no desarrollar ninguna conducta que atente contra las normas legales, ni contra los Códigos de Ética del Instituto para el Desarrollo del Cesar, o que pueda colocar en entredicho el buen nombre de la Entidad. Para ello deberá diligenciar y suscribir el **Anexo No. 7**.

17. Formato de no estar incluidos en la Lista Clinton y/o Lavado de Activos

El proponente deberá declarar que la persona natural o jurídica, no se encuentra relacionada en la LISTA CLINTON o listas de LAVADO DE ACTIVOS. Para ello deberá diligenciar y suscribir el **Anexo No. 8**.

18. Certificado cuenta bancaria

El proponente deberá aportar certificación bancaria, en donde conste la titularidad de la cuenta en la que se consignará el valor del contrato, en caso de ser adjudicado y que la misma se encuentre activa.

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o en Unión Temporal, este documento lo allegará con posterioridad a la adjudicación con los datos del NIT del Consorcio o de la Unión Temporal.

Si no se acredita esta capacidad la oferta será considerada NO CUMPLE.

B. EXPERIENCIA MINIMA

Se acredita mediante el anexo de hasta una (1) certificación de contrato ejecutado y terminados, por el proponente durante el último año, contado a partir de la fecha de cierre de la presente selección de mínima cuantía, cuyo objeto o alcance hubiese sido igual o similar a la del presente proceso, o que dentro del mismo contenga la actividad igual o similar a la del presente proceso, expedidas por las entidades oficiales o empresas privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso. Entiéndase por objeto o actividad igual o similar, el que cuyo alcance comprenda el suministro o adquisición o prestación de servicios y/o realización de material publicitario en el que debe estar incluido bienes y/o servicios de publicidad impresa.

Para tal fin, la certificación que allegue el proponente deberá contener como mínimo la siguiente información:

Nombre de la Entidad contratante
Objeto del contrato

	Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y terminación) Valor del Contrato Certificación de cumplimiento a satisfacción Nombre, firma, cargo, dirección y teléfono de la persona que expide la certificación. Sólo serán tenidas en cuenta las certificaciones en las cuales conste que la calidad del servicio y/o bien, es excelente o buena. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, las certificaciones especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, para lo cual en la certificación de experiencia se deberá detallar un porcentaje de participación igual o superior al cincuenta por ciento (50%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación para su puntaje. La calificación de la experiencia en el caso consorcios o uniones temporales se efectuará, con base en la sumatoria de las certificaciones de experiencia de los integrantes, proporcional a su participación en el mismo. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permitan su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato y/o Acta de Liquidación, que permita evaluar la certificación **C. CONDICIONES TECNICAS** **1. Compromiso Técnico** El oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que cumplirá el anexo técnico **(Anexo No. 3)** y los demás documentos que conforman la Invitación Publica y del proceso de Contratación de Mínima Cuantía, así mismo declarar que presentará la documentación solicitada dentro del término establecido para ello si resultare adjudicatario del proceso. **Anexo No. 4**
6.6. Capacidad Financiera	En avenencia con lo señalado en el literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que dispone a la misma Entidad a su deferencia pueda exigir o no la capacidad financiera dentro del proceso. Por lo tanto asentándonos en lo preceptuado **NO SE EXIGIRA** capacidad financiera.
Capítulo VI: Aanálisis de riesgos y forma de mitigarlos	
IDECESAR, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3., y el numeral 2 del artículo 2.2.1.25.2 del Decreto 1082 de 2015, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, según la Matriz anexa al presente estudio.	
Capitulo VII: Garantías	
7.1 Análisis que sustenta la	En la etapa contractual, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, el proponente favorecido deberá constituir, con sus propios recursos a favor del INTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR – IDECESAR , de acuerdo con el artículo 7º de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; que deberá incluir como riesgos amparados los siguientes: a. **Cumplimiento del Contrato:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b. **Calidad de los bienes:** Corresponderá al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Así mismo, se debe incluir en el Contrato a celebrar, una **CLÁUSULA DE INDEMNIDAD** conforme a la cual, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier

<table>
<tr><td>exigencia de garantías contractuales y extracontractuales</td><td>reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, derivadas de la ejecución del respectivo contrato.</td></tr>
<tr><td>7.2 Impuestos</td><td>El oferente seleccionado deberá cancelar los Impuestos Departamentales de Estampilla, en la oficina de Rentas de la Gobernación del Cesar, por lo que estos deben ser tenidos en cuenta al momento de presentar propuesta, se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasa y contribuciones que se orienten en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter nacional, departamental o municipal.
El contratista deberá cancelar al Departamento del Cesar las siguientes estampillas:
<table><tr><td>ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR</td><td>0.5%</td></tr><tr><td>ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD</td><td>0.5%</td></tr><tr><td>ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO</td><td>1.5%</td></tr><tr><td>ESTAMPILLA PRO-CULTURA</td><td>1.0%</td></tr><tr><td>ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DPTAL</td><td>1.0%</td></tr></table>
Nota: Para efectos de pago de estos impuestos de orden departamental, el contratista se someterá a los que resulten de la liquidación que practique el grupo de gestión Tributaria de la Gobernación del Cesar</td></tr>
</table>

ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el análisis del sector relativo al objeto del presente proceso de contratación.

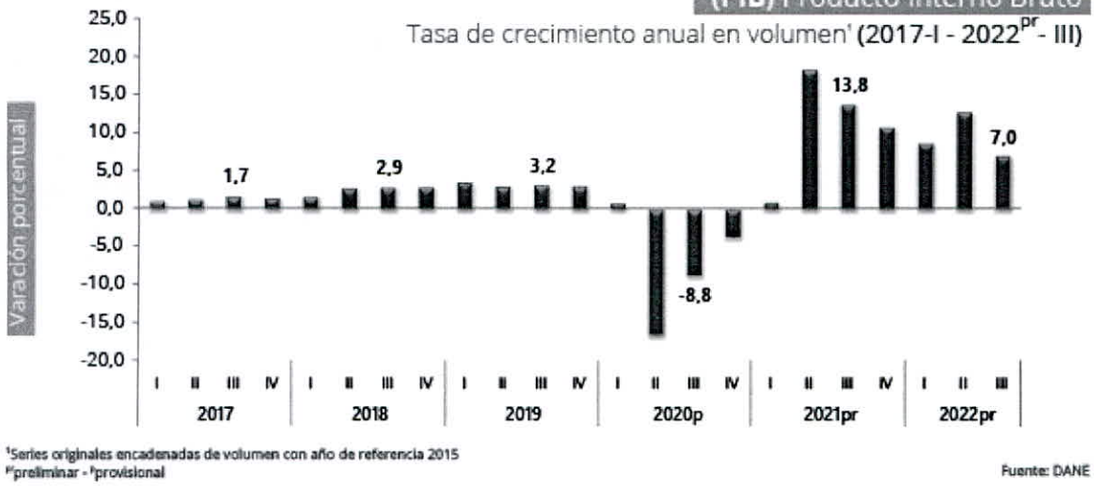
A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Sector o Mercado

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

Económico:

La actividad económica nacional tuvo un alto crecimiento en el tercer trimestre de 2022, el producto Interno Bruto (PIB), a nivel nacional, sorprendió con un elevado crecimiento anual en el tercer trimestre, (7,0%), según la serie original publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
Este incremento se explica por la apertura total a la libre movilidad y al funcionamiento del aparato productivo, lo que ha permitido la recuperación de la oferta y la ampliación de la demanda agregada, acompañadas de incentivos adicionales como las políticas monetarias y fiscal expansivas, la prolongación del as ayudas a los sectores afectados por la pandemia del COVID19, y la recuperación gradual del empleo y de los ingresos de los hogares, a lo que se agrega la mejora del contexto internacional que ha hecho posible el aumento de las e exportaciones.



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar - pprovisional

Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

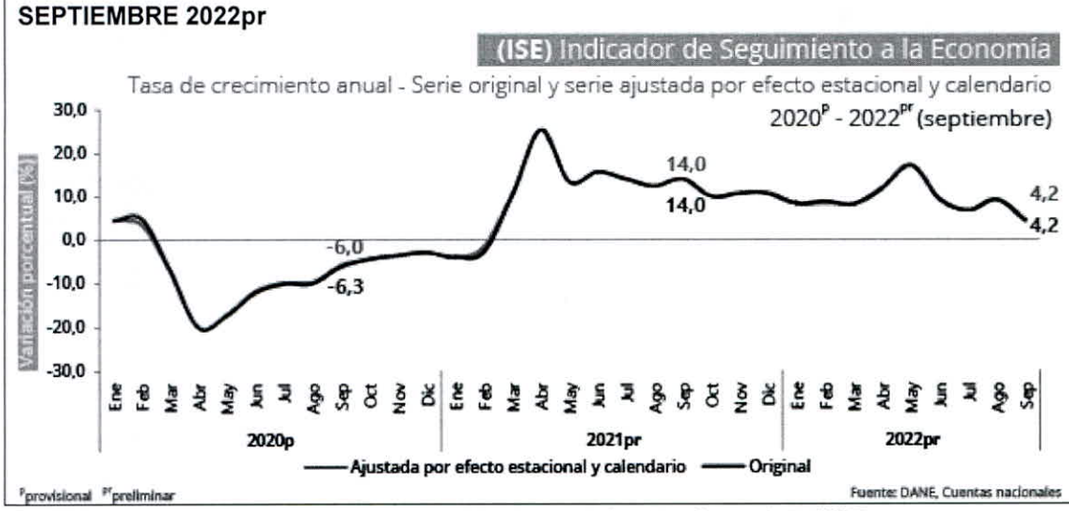
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA (ISE)
Información actualizada el 15 de noviembre de 2022

SEPTIEMBRE 2022pr



pprovisional prpreliminar

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Para el mes de septiembre de 2022pr el ISE en su serie original, se ubicó en 122,96, lo que representó un crecimiento de 4,23% respecto al mes de septiembre de 2021pr (117,97).

El indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución real de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas.

La industria publicitaria en Colombia viene generando una revolución como industria creativa, incluso a nivel latinoamericano. En realidad, se ha consolidado en mercado Colombiano de gran manera, al parecer se asienta cada vez más el desarrollo de la mano de creativos, diseñadores, artistas y hasta emprendedores.

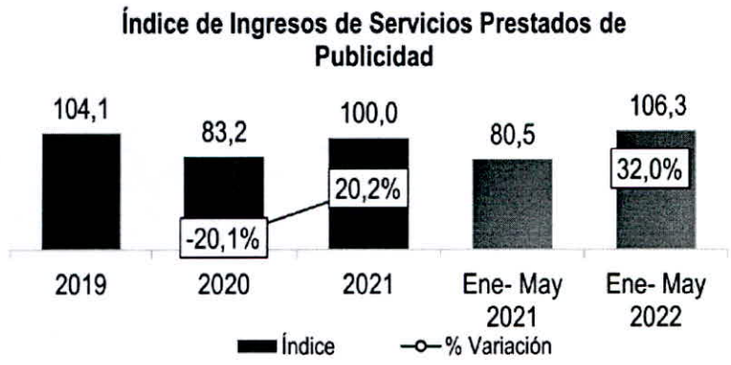
La creación publicitaria crece anualmente, en promedio, un 8,9% según el DANE. Un dinamismo tan sostenido tiene sus repercusiones en la economía colombiana gracias a que estimula el crecimiento del consumo, acelera la difusión de la innovación, promueve la competencia y, de, forma inherente, impulsa el crecimiento del PIB.

Por lo general, las empresas entre más diseminen y extiendan información sobre los productos que ofrecen, mas esperanza se tiene de venderlos, debido a criterios como la confianza que se genera en el consumidor, o "top of mind" que empieza a ejercer. Por ello, entre más creativa y sensorial sea la publicidad, más efectiva será la respuesta positiva a los productos.

No obstante, este es un criterio que sobrevive en las cuentas contables como un gasto, pero la suma destinada al material publicitario tiende a ser más una inversión, dado que permite obtener algo que ningún otro gasto posibilita y algo que es muy difícil de obtener en panoramas altamente competitivos: un "capital simbólico", es decir, ese valor intangible que se forma gracias a la reputación y la imagen que una empresa adquiera en el tiempo.

El contenido gráfico. La estrategia de comunicación u el canal impacta fuertemente en el propósito. De hecho, en este último es en donde la tecnología ha tomado protagonismo, a tal punto de desplazar a los medios convencionales.

Información Gráfica del Sector Publicitario



El informe completo contiene **4 gráficas** que muestran tendencias y principales indicadores del sector.
El informe completo con sus secciones (Escrito, Gráfico, Principales Empresas, Indicadores Financieros, Méritos y Consideraciones) tiene un valor de $130.900 IVA incluido.

El sector presenta un crecimiento en ingresos del 32% en el periodo de enero-mayo de 2022, frente a los primeros cinco meses de 2021, y una recuperación del 9,5 en personal ocupado explicado en gran medida por un aumento en la demanda durante el periodo electoral.

Principales Empresas del Sector Publicitario

No.	Empresa	Estado de Resultados			Activos	Pasivos	Patrimonio
		Ingresos Operacionales	EBITDA	Resultado Neto	Activo Total	Pasivo Total	Patrimonio Total
1	Casa Editorial El Tiempo S.A.	$ 241.624	$ 2.413	$ (7.387)	$ 241.508	$ 109.507	$ 132.000
5	Google Colombia Limitada	$ 113.210	$ 73.622	$ (6.601)	$ 84.727	$ 55.620	$ 29.107
10	Groupm Trading Colombia S.A.S.	$ 73.885	$ 8.497	$ 5.761	$ 38.357	$ 18.514	$ 19.843
15	Efectimedios Sa	$ 53.444	$ 3.371	$ 2.772	$ 63.045	$ 24.606	$ 38.439

El informe completo con sus secciones (Escrito, Gráfico, Principales Empresas, Indicadores Financieros, Méritos y Consideraciones) tiene un valor de $130.900 IVA incluido. En el informe completo se relacionan las principales **15 compañías** que pertenecen al sector.Las empresas se organizan en un ranking de mayor a menor valor en ingresos operacionales, se relacionan cifras e indicadores de sus **Estados financieros a cierre de 2021**. Datos en millones de pesos.

El informe completo con sus secciones (Escrito, Gráfico, Principales Empresas, Indicadores Financieros, Méritos y Consideraciones) tiene un valor de $130.900 IVA incluido. En el informe completo se relacionan las principales 15 compañías que pertenecen al sector. Las empresas se organizan en un ranking de mayor a menor valor en ingresos operacionales, se relacionan cifras e indicadores de sus Estados financieros a cierre de 2021. Datos en millones de pesos.

Indices del Sector Publicitario

INDICADORES FINANCIEROS SECTOR PUBLICIDAD								
Indicador	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Rentabilidad								
Margen Bruto	48,9%	42,1%	54,1%	50,3%	50,1%	49,7%	53,9%	51,1%
Roa	12,2%	6,7%	9,6%	5,3%	-4,7%	41,1%	-12,8%	-9,2%
Liquidez								
Liquidez Corriente (Razón Corriente)	1,3	1,4	1,0	1,3	1,0	1,3	1,2	1,3
Ciclo Operacional	31	38	25	(57)	(116)	(124)	(204)	(86)
Endeudamiento								
Endeudamiento con Valorizaciones	56,8%	64,1%	66,3%	60,8%	63,0%	68,3%	68,5%	68,4%
Propiedad sin Valorizaciones	36,8%	31,8%	33,7%	39,2%	37,0%	31,7%	31,5%	31,6%

* Los indicadores financieros fueron calculados por sectorial tomando como base la información de Estados Financieros de un promedio de 189 empresas pertenecientes al sector publicidad

El informe completo con sus secciones (Escrito, Gráfico, Principales Empresas, Indicadores Financieros, Méritos y Consideraciones) tiene un valor de $130.900 IVA incluido. El informe completo contiene un total de **24 indicadores** de rentabilidad, liquidez y endeudamiento que refleja el sector según los estados financieros de las compañías que participan. Los indicadores se muestan para los últimos nueve años.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

IDECESAR, identificó varios proveedores de los bienes objeto del proceso de contratación en el mercado, tales como: PUBLICIDAD PUNTO GRAFICO, SOLUCGRAF PUBLICIDAD, BLUE DIGITAL CORE, ZONA CREATIVA Y GRAFICAS DEL NORTE ETC.

A dichas empresas se les solicitó cotizaciones con condiciones técnicas y contractuales similares al presente proceso de selección.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se revisaron otros procesos de contratación similares al del presente estudio publicados en el SECOP, algunos de los cuales se relacionan a continuación, cuyas condiciones particulares fueron analizadas:

No. Contrato	Objeto	Entidad	Termino Duración	Valor inicial	Forma de pago
MC-13-2022	SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y EVENTOS QUE SE REALIZAN EN EL IMRD COTA, VIGENCIA 2022.	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA CUNDINAMARCA	45 DIAS	$28.000.000	El Instituto pagará el valor del presente contrato, a través de pagos parciales, previa presentación de la factura y/o documento equivalente, junto con los soportes que aseguren que el suministro fue efectuado por el CONTRATISTA, de acuerdo a los ítems solicitados por el SUPERVISOR del contrato, y previo al recibo a satisfacción por parte de este, de cada uno de los bienes entregados por el CONTRATISTA.
MC-ITM-026-2022	SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA PROMOCIONAR LOS DIFERENTES ATRACTIVOS TURISTICOS, EVENTOS, GASTRONOMMÍA Y FOLCLOR LLANERO	INSTITUTO DE TURISMO DEL META	5 DIAS	$27.203.183	El Instituto de Turismo del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato de la siguiente manera: UN (1) solo pago final por el valor del suministro prestado, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago: factura de venta y/o cuenta de cobro, certificación del supervisor designado por el Instituto de Turismo que demuestre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y del servicio prestado, acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás requeridos por el supervisor del contrato.
ICCU-MI-018 DE 2022	SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS, EL POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN DE LA ENTIDAD Y EL CUBRIMIENTO DE EVENTOS REALIZADOS POR EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA.	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	116 DIAS	$59.956.400	Se cancelaran mensualidades vencidas con la presentación del informe, la factura, por el valor correspondiente, a los servicios prestados dentro del mes, y la certificación de cumplimiento del pago de las obligaciones, parafiscales a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y acta de recibo de satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
CMC-128-2022	APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA CAMPAÑAS DE CULTURA TRIBUTARIA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA PROMULGACIÓN Y DIFUSIÓN	MUNICIPIO DE EL BAGRE	10 DIAS	$ 25.000.000	Un pago del cien por ciento (100%), del valor total del contrato. El anterior valor se pagará previa entrega de los informes o entregables previstos por el municipio de acuerdo a las actuaciones realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Es de resaltar igualmente, que del análisis realizado se encontró que, el suministro requerido es a todo costo, y el valor y pago dependerá de la cantidad y entrega de los bienes y/o elementos suministrados.

De otro lado, si bien en algunos procesos no se exigió garantía teniendo en cuenta el valor y forma de pago, en el presente proceso si se hace necesario las exigencias de las mismas (cumplimiento y calidad de los bienes) a fin de garantizar estos durante la ejecución del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el análisis del sector relativo al objeto del presente proceso de contratación.

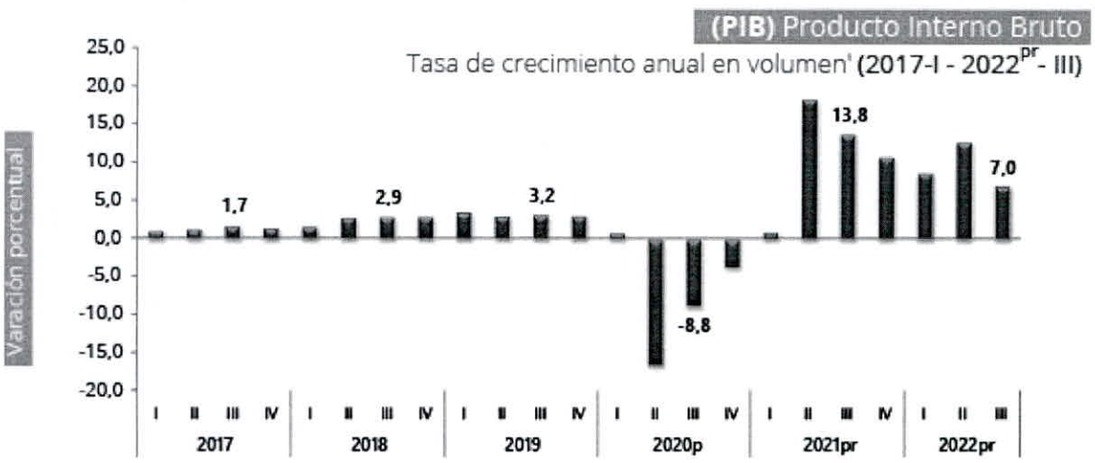
B. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Sector o Mercado

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

Económico:

La actividad económica nacional tuvo un alto crecimiento en el tercer trimestre de 2022, el producto Interno Bruto (PIB), a nivel nacional, sorprendió con un elevado crecimiento anual en el tercer trimestre, (7,0%), según la serie original publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
Este incremento se explica por la apertura total a la libre movilidad y al funcionamiento del aparato productivo, lo que ha permitido la recuperación de la oferta y la ampliación de la demanda agregada, acompañadas de incentivos adicionales como las políticas monetarias y fiscal expansivas, la prolongación del as ayudas a los sectores afectados por la pandemia del COVID19, y la recuperación gradual del empleo y de los ingresos de los hogares, a lo que se agrega la mejora del contexto internacional que ha hecho posible el aumento de las e exportaciones.



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
ᵖpreliminar - ᵖprovisional

Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

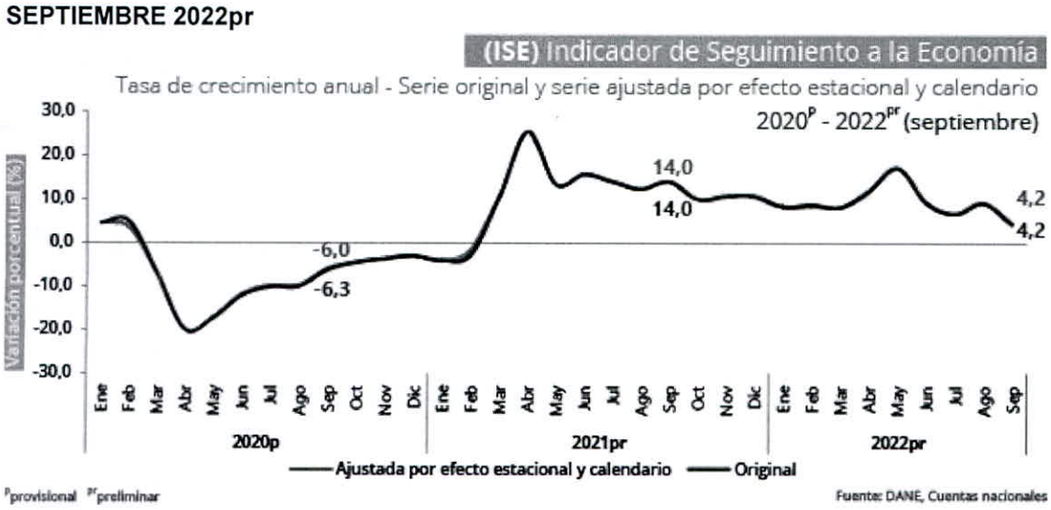
En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como

productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA (ISE)
Información actualizada el 15 de noviembre de 2022

SEPTIEMBRE 2022pr



Para el mes de septiembre de 2022pr el ISE en su serie original, se ubicó en 122,96, lo que representó un crecimiento de 4,23% respecto al mes de septiembre de 2021pr (117,97).

El indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución real de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas.

La industria publicitaria en Colombia viene generando una revolución como industria creativa, incluso a nivel latinoamericano. En realidad, se ha consolidado en mercado Colombiano de gran manera, al parecer se asienta cada vez más el desarrollo de la mano de creativos, diseñadores, artistas y hasta emprendedores.

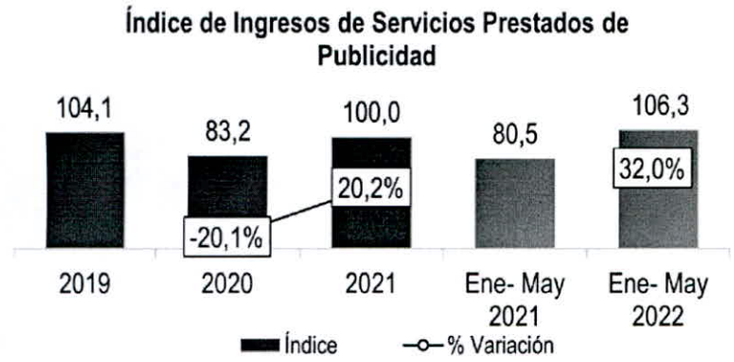
La creación publicitaria crece anualmente, en promedio, un 8,9% según el DANE. Un dinamismo tan sostenido tiene sus repercusiones en la economía colombiana gracias a que estimula el crecimiento del consumo, acelera la difusión de la innovación, promueve la competencia y, de, forma inherente, impulsa el crecimiento del PIB.

Por lo general, las empresas entre más diseminen y extiendan información sobre los productos que ofrecen, mas esperanza se tiene de venderlos, debido a criterios como la confianza que se genera en el consumidor, o "top of mind" que empieza a ejercer. Por ello, entre más creativa y sensorial sea la publicidad, más efectiva será la respuesta positiva a los productos.

No obstante, este es un criterio que sobrevive en las cuentas contables como un gasto, pero la suma destinada al material publicitario tiende a ser más una inversión, dado que permite obtener algo que ningún otro gasto posibilita y algo que es muy difícil de obtener en panoramas altamente competitivos: un "capital simbólico", es decir, ese valor intangible que se forma gracias a la reputación y la imagen que una empresa adquiera en el tiempo.

El contenido gráfico. La estrategia de comunicación u el canal impacta fuertemente en el propósito. De hecho, en este último es en donde la tecnología ha tomado protagonismo, a tal punto de desplazar a los medios convencionales.

Información Gráfica del Sector Publicitario



El informe completo contiene **4 gráficas** que muestran tendencias y principales indicadores del sector.
El informe completo con sus secciones (Escrito, Gráfico, Principales Empresas, Indicadores Financieros, Méritos y Consideraciones) tiene un valor de $130.900 IVA incluido.

El sector presenta un crecimiento en ingresos del 32% en el periodo de enero-mayo de 2022, frente a los primeros cinco meses de 2021, y una recuperación del 9,5 en personal ocupado explicado en gran medida por un aumento en la demanda durante el periodo electoral.

Principales Empresas del Sector Publicitario

No.	Empresa	Estado de Resultados			Activos	Pasivos	Patrimonio
		Ingresos Operacionales	EBITDA	Resultado Neto	Activo Total	Pasivo Total	Patrimonio Total
1	Casa Editorial El Tiempo S.A.	$ 241.624	$ 2.413	$ (7.387)	$ 241.508	$ 109.507	$ 132.000
5	Google Colombia Limitada	$ 113.210	$ 73.622	$ (6.601)	$ 84.727	$ 55.620	$ 29.107
10	Groupm Trading Colombia S.A.S.	$ 73.885	$ 8.497	$ 5.761	$ 38.357	$ 18.514	$ 19.843
15	Electmedios Sa	$ 53.444	$ 3.371	$ 2.772	$ 63.045	$ 24.606	$ 38.438

El informe completo con sus secciones (Escrito, Gráfico, Principales Empresas, Indicadores Financieros, Méritos y Consideraciones) tiene un valor de $130.900 IVA incluido. En el informe completo se relacionan las principales **15 compañías** que pertenecen al sector.Las empresas se organizan en un ranking de mayor a menor valor en ingresos operacionales, se relacionan cifras e indicadores de sus **Estados financieros a cierre de 2021**. Datos en millones de pesos.

El informe completo con sus secciones (Escrito, Gráfico, Principales Empresas, Indicadores Financieros, Méritos y Consideraciones) tiene un valor de $130.900 IVA incluido. En el informe completo se relacionan las principales 15 compañías que pertenecen al sector. Las empresas se organizan en un ranking de mayor a menor valor en ingresos operacionales, se relacionan cifras e indicadores de sus Estados financieros a cierre de 2021. Datos en millones de pesos.

Indices del Sector Publicitario

INDICADORES FINANCIEROS SECTOR PUBLICIDAD								
Indicador	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Rentabilidad								
Margen Bruto	48,9%	42,1%	54,1%	50,3%	50,1%	49,7%	53,9%	51,1%
Roe	12,2%	6,7%	9,6%	5,3%	-4,7%	41,1%	-12,8%	-9,2%
Liquidez								
Liquidez Corriente (Razón Corriente)	1,3	1,4	1,0	1,3	1,0	1,3	1,2	1,3
Ciclo Operacional	31	38	25	(57)	(116)	(124)	(204)	(86)
Endeudamiento								
Endeudamiento con Valorizaciones	56,8%	64,1%	66,3%	60,8%	63,0%	68,3%	68,5%	68,4%
Propiedad sin Valorizaciones	35,8%	31,8%	33,7%	39,2%	37,0%	31,7%	31,5%	31,6%

* Los indicadores financieros fueron calculados por sectorial tomando como base la información de Estados Financieros de un promedio de 189 empresas pertenecientes al sector publicidad

El informe completo con sus secciones (Escrito, Gráfico, Principales Empresas, Indicadores Financieros, Méritos y Consideraciones) tiene un valor de $130.900 IVA incluido. El informe completo contiene un total de **24 indicadores** de rentabilidad, liquidez y endeudamiento que refleja el sector según los estados financieros de las compañías que participan. Los indicadores se muestan para los últimos nueve años.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

IDECESAR, identificó varios proveedores de los bienes objeto del proceso de contratación en el mercado, tales como: PUBLICIDAD PUNTO GRAFICO, SOLUCGRAF PUBLICIDAD, BLUE DIGITAL CORE, ZONA CREATIVA Y GRAFICAS DEL NORTE ETC.

A dichas empresas se les solicitó cotizaciones con condiciones técnicas y contractuales similares al presente proceso de selección.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se revisaron otros procesos de contratación similares al del presente estudio publicados en el SECOP, algunos de los cuales se relacionan a continuación, cuyas condiciones particulares fueron analizadas:

No. Contrato	Objeto	Entidad	Termino Duración	Valor inicial	Forma de pago
MC-13-2022	SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y EVENTOS QUE SE REALIZAN EN EL IMRD COTA, VIGENCIA 2022.	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA CUNDINAMARCA	45 DIAS	$28.000.000	El Instituto pagará el valor del presente contrato, a través de pagos parciales, previa presentación de la factura y/o documento equivalente, junto con los soportes que aseguren que el suministro fue efectuado por el CONTRATISTA, de acuerdo a los ítems solicitados por el SUPERVISOR del contrato, y previo al recibo a satisfacción por parte de este, de cada uno de los bienes entregados por el CONTRATISTA.
MC-ITM-026-2022	SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA PROMOCIONAR LOS DIFERENTES ATRACTIVOS TURISTICOS, EVENTOS, GASTRONOMMÍA Y FOLCLOR LLANERO	INSTITUTO DE TURISMO DEL META	5 DIAS	$27.203.183	El Instituto de Turismo del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato de la siguiente manera: UN (1) solo pago final por el valor del suministro prestado, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago: factura de venta y/o cuenta de cobro, certificación del supervisor designado por el Instituto de Turismo que demuestre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y del servicio prestado, acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás requeridos por el supervisor del contrato.

ICCU-MI-018 DE 2022	SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS, EL POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN DE LA ENTIDAD Y EL CUBRIMIENTO DE EVENTOS REALIZADOS POR EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA.	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	116 DIAS	$59.956.400	Se cancelaran mensualidades vencidas con la presentación del informe, la factura, por el valor correspondiente, a los servicios prestados dentro del mes, y la certificación de cumplimiento del pago de las obligaciones, parafiscales a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y acta de recibo de satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
CMC-128-2022	APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA CAMPAÑAS DE CULTURA TRIBUTARIA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA PROMULGACIÓN Y DIFUSIÓN	MUNICIPIO DE EL BAGRE	10 DIAS	$ 25.000.000	Un pago del cien por ciento (100%), del valor total del contrato. El anterior valor se pagará previa entrega de los informes o entregables previstos por el municipio de acuerdo a las actuaciones realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Es de resaltar igualmente, que del análisis realizado se encontró que, el suministro requerido es a todo costo, y el valor y pago dependerá de la cantidad y entrega de los bienes y/o elementos a adquirir.

De otro lado, si bien en algunos procesos no se exigió garantía teniendo en cuenta el valor y forma de pago, en el presente proceso si se hace necesario las exigencias de las mismas (cumplimiento y calidad de los bienes) a fin de garantizar estos durante la ejecución del contrato.

NOMBRE: HEINER ALBERTO ARAUJO TAFUR **CARGO: Gerente**	**FIRMA:**

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Presentación tardía de las garantías	Incumplimiento y retraso en el inicio del contrato	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	Requerimientos al contratista para que presente las garantías dentro del plazo señalado en el cronograma. Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta Imposición de multas	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor Idecesar	Posterior a la suscripción del contrato	Una vez se presenten las garantías exigidas	Seguimiento	Permanente previo a la ejecución del contrato
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega parcial o incompleta de los bienes y/o servicios requeridos	Incumplimiento parcial del contrato	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	Imposición de multas Declaratoria de incumplimiento parcial Hacer efectiva la póliza de cumplimiento	Raro	Mayor	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor Idecesar	De inmediato	Una vez se realice la entrega de los bienes requeridos	Seguimiento	Permanente hasta la entrega total de los bienes y/o elementos requeridos
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Necesidad de variar las cantidades del material publicitario requeridos por surgir necesidades adicionales.	Adicionales en valor y/o modificatorios al contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Entidad y Contratista	Solicitud de elementos adicionales-Adición contrato	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor Idecesar	Una vez presentada la necesidad	Una vez se suscriba la respectiva adición	Seguimiento	Cuando la necesidad lo requiera

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Incumplimiento del contrato y déficit para la entidad en la adquisición del servicio requerido	Posible	Catastrófico	8	Riesgo Extremo	Contratista	Revisión permanente en la ejecución del contrato	Raro	Mayor	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor	De inmediato	Una vez liquidado el contrato	Seguimiento	Permanente durante la ejecución del contrato